

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro.1695
Radicación Nro. 76001-31-10-003-2019-488-00

Santiago de Cali, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El partidor designado en la actuación presenta el trabajo partitivo, del que, una vez revisado por el despacho, se advierte no se acompasa a los inventarios y avalúos aprobados por esta autoridad judicial en providencia 1349 del 15 de septiembre de 2021, comoquiera que el total del pasivo aprobado fue avaluado en \$12.737.454, sin que se hayan incluido las deudas por concepto de impuesto predial posteriores al año 2021, y se presenta en el trabajo de partición, la partida correspondiente a los pasivos en un total de \$16.929.813.

Así las cosas, deberá rehacerse el trabajo de partición y ajustarse a los inventarios y avalúos aprobados, sin perjuicio que de ser el caso, los interesados acudan a lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Valle del Cauca,

RESUELVE:

ORDENAR al partidor rehacer el trabajo partitivo dentro del término máximo de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

<p>JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI</p> <p>En Estado No. 099 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.</p> <p>Fecha: 06 de julio de 2023</p> <p></p> <p>El Secretario</p>
--

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb060ea8239d3aeb570e9b13126f966a86562c9629a899717db644bef679236**

Documento generado en 05/07/2023 05:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>